



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 241, fecha: miércoles, 18 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

AMPLIACION DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Chiloeches número 2024-0750 de fecha 13 de diciembre de 2024 se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	RÉGIMEN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
OAP	PERSONAL LABORAL FIJO	3	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

SEGUNDO. Añadir a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, los siguientes puestos de trabajo:

CATEGORÍA	RÉGIMEN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	PERSONAL FUNCIONARIO	1	INGENIERO INDUSTRIAL
C1	PERSONAL FUNCIONARIO	1	ADJUNTO A SECRETARÍA
C1	PERSONAL FUNCIONARIO	1	ADJUNTO A INTERVENCIÓN
C2	PERSONAL FUNCIONARIO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C2	PERSONAL LABORAL	1	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
C2	PERSONAL LABORAL	1	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES
OAP	PERSONAL LABORAL	1	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chiloeches a 13 de diciembre de 2024, el Primer Teniente de Alcalde, P.D
Decreto 717/2024 de 2 de diciembre (BOP de fecha 3 de diciembre). Fdo.: Marcos
Casajero Casajero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a88826854c9591adfdf9d734755a6b755d062981